

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

1275
DECRETO ALCALDICIO Nº DS. _____
FRESIA, 16 MAYO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Necesidad del Servicio, de contar con Facilitador Intercultural Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas;
- 2.- El Acuerdo Nº 2.831 de la Sesión Ordinaria Nº 879 del Concejo Municipal de la Comuna de Fresia, de fecha 16 de mayo de 2017, que aprueba bases de postulación llamado a Concurso del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;
- 4.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 5.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7.- El Decreto Alcaldicio Nº1368 de fecha 19 de mayo de 2016, que comunica nombramiento de Director de Control;
- 8.- El Decreto Alcaldicio Nº1420 de fecha 20 de mayo de 2016, que comunica orden de subrogancia para Director de Control;
- 9.- El Decreto Alcaldicio Nº1417, de fecha 20 de mayo de 2016, que comunica derogación de Decreto Afecto Nº60 de fecha 30 de abril de 2013 y establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE** a concurso para proveer el cargo de Facilitador Intercultural Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, 44 horas semanales – a Honorarios, para desempeñarse en Postas de Salud Rural – Depto. de Salud.
- 2.- **APRUEBASE**, las Bases y demás documentos que regulan la postulación al Concurso, que a continuación se indican, las cuales pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **PUBLIQUESE**, el presente llamado a Concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Fresia, www.munifresia.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/MGV/MOS/MRD/CHA/avc.-